

INFORME DEL COMISARIO PERIODO 2018

MANIZÁ 14 DE ABRIL DEL 2019

Señores

ACCIONISTAS DE CROMAURY S.A.

Ciudad

De mis consideraciones:

Por medio del presente me es grato exponer a ustedes el informe de comparendo emitido por el personal correspondiente entre el día de enero al 31 de diciembre del 2018, de acuerdo a lo dispuesto a la ley de compañías, según resolución número 52.143.814 y los estatutos sociales de la compañía.

Para el desempeño de sus funciones el Comisario Revisor que dicto, cumpliendo a lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de compañías, ha revisado los libros de actas de juntas General y de Directoria, libros de inventarios, libros de cuentas y anexos, así como los comprobantes y libros de contabilidad, los cuales que se encuentran de acuerdo y conformes al acuerdo con las disposiciones legales y pertinentes a los administradores han sido plenos y satisfactorios emitidos por la Junta General, Directoria y los Comités de la ley y estatutos de la.

Las providencias de control interno establecidas en CROMAURY S.A. garantizan la debida diligencia de los recursos y la veracidad de la información financiera y administrativa, así como los resultados financieros, comerciales, administrativos y operativos son razonablemente adecuados.

Los registros de los libros de contabilidad corresponden fielmente a lo presentado en los estados financieros, los cuales que se encuentran en donde forma de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa.

Agradezco al departamento revisado por la apertura y colaboración que me brindaron para la elaboración de este informe.

Cordialmente


Ing. Leonardo Rodríguez Salazar
COMISARIO